UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

acreditada

ACTA POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TERMINOS EN ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.

Monteria, diciembre 22 de 2023

Con fundamento en el articulo 76 de la ley 734 de 2002, se creó en la Universidad de Córdoba la Oficina de Control Disciplinario Interno mediante Acuerdo N° 051 de 01 de Agosto de 2002, con el proposito de llevar a acabo el ejercicio de la función disciplinaria y encargarse de adelantar la indagacion preliminar , investigar y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores públicos de la institución , asegurando su autonomia e independencia y el principio de segunda instancia. De igual forma la Universidad de Cordoba a traves de Acuerdo N° 026 de 2022, se acogió a la aplicación de la ley 1952 de 2019 y 2094 de 021 (Codigo General Disciplinario) , asi como las normas que la reglamentan, modifiquen, adicionen o deroguen.

Asi mismo, dentro de las funciones del Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, establecidas mediante Acuerdo 053 de agosto 01 de 2002 , se encuentra la de : ***" Establecer los métodos y procediientos operativos disciplinarios dentro de principos legales de economia, celeridad, eficacia, impracialidad , publicidad, y contradiccion, buscando asi salvaguardar el derecho de dfensa y el debido proceso".***

En tal virtud y teniendo en cuenta la Resolución N° 2302 , suscrita por el Rector de la Universidad de Cordoba, de fecha 4 de diciembre de 2023 , se conceden quince (15) dias habilies de vacaciones a los Servidores Publicos, a partir del dia veintiseis (26) de diciembre de 2023 hasta el dia diecisiete (17) de enero de 2024.

Este despacho por ser legal y procedente, decide suspender los terminos durante los dias comprendidos desde el veintiseis (26) de diciembre de 2023 hasta el diecisiete (17) de enero de 2024, todas las actuaciones tramites y diligencias correspondiente a los procesos Disciplinarios que se vienen adelantando en la Oficina, con el fin de garantizar los principios rectores del Derecho inherentes en la ley disciplinaria, especialmente, el debido proceso derecho de contratacion, Defensa y el cumplimiento de los terminos establecidos en la ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021.

CUMPLASE

JESÚS ALBERTO CASTILLO CASTILLO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno